

BASES PREMIO MAZACOTE DE ORO

El Ayuntamiento de Alberite convoca el premio MAZACOTE DE ORO con arreglo a las siguientes bases:

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en este certamen todos los artistas que lo deseen, nacionales o extranjeros, de forma individual o en equipo. El proyecto debe ser original, inédito, reciente y que no haya sido premiado en ningún otro certamen.

Cada autor podrá presentar un máximo de dos proyectos por edición, pudiéndose volver a presentar los artistas que hayan obtenido el premio en ediciones anteriores.

2. OBJETIVO

Se propone la creación y desarrollo de una **intervención artística para el municipio de Alberite**. El concurso comprende tanto el **diseño de la intervención** como su **realización**.

En cada edición, el Mazacote de Oro estará dedicado a una disciplina artística diferente. Las diferentes especialidades se efectuarán siempre de forma bienal en este orden: pintura, escultura. Por lo tanto el año 2018 el premio se elegirá entre proyectos de pintura, la siguiente edición el Mazacote de Oro se dedicará a la escultura (2019). Una vez terminado este orden de disciplinas volverá a comenzar el orden alterno establecido.

Las particularidades de cada edición, del formato de presentación y del método de pago de la edición de cada año quedan referenciadas en el Anexo I de estas bases.

3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la total aceptación y conformidad con lo dispuesto en las bases, quedando la organización facultada para tomar iniciativas no reflejadas en ellas, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del concurso y no alteren su esencia.



4. EL PREMIO

Se establece un único premio: **'MAZACOTE DE ORO'**, para lo cual se consignará anualmente la correspondiente cantidad en el presupuesto municipal (al que se aplicarán, en su caso, las deducciones dimanantes de cuantos impuestos, tasas, etc, sean legalmente obligatorios).

El proyecto galardonado con el **'MAZACOTE DE ORO'**, **el desarrollo del mismo y su resultado** pasarán a formar parte de la colección artística del Ayuntamiento de Alberite, que se reserva todos los derechos sobre el proyecto premiado y los derechos sobre la obra, es decir, reproducción, distribución, transformación y cualesquiera otros, así como de las distintas modalidades de explotación no teniendo que abonar a su autor otra cantidad que la establecida como premio.

En el año 2018 la cantidad consignada para el premio es de 5000 Euros. El resto de los años la cantidad será la conformada en los presupuestos y se hará pública con la convocatoria del premio.

Cada año la cantidad estipulada para el premio Mazacote de Oro vendrá referenciada en el punto 2 del Anexo I.

Mediante resolución de la Alcaldía se establecen anualmente las modificaciones que en cada caso correspondan (calendario de desarrollo, importe del premio, etc)

5. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de presentación de la propuesta finalizará en la fecha elegida en cada edición del Mazacote de Oro. (Ver Anexo I. Punto 3)

6. DOCUMENTACIÓN

El año que el Mazacote de Oro se elija entre obras de pintura, la presentación por correo electrónico para que el jurado realice la primera selección de proyectos deberá contener los documentos referenciados en el Anexo I, punto 4 de las siguientes bases. El año que el Mazacote de Oro se dedique a escultura, además de la documentación referenciada en el Anexo I. Punto 4, será necesario presentar una maqueta del proyecto.

El Anexo I de las siguientes bases establece la temática y el material, el formato de presentación, la cantidad estipulada como premio y su método de pago, el procedimiento de fallo del jurado y la fecha de inauguración de la obra ganadora.

En base a la documentación enviada, el jurado llevará a cabo una selección de proyectos más dos de reserva.

En caso que el jurado requiera más información para la evaluación del proyecto de la enviada por el autor, será requerida.

7. EL JURADO

Los proyectos presentados serán objeto de evaluación por parte del jurado. En caso de encontrar alguna irregularidad en la obra galardonada con el Mazacote de Oro, el premio será reasignado según el orden de clasificación de las obras seleccionadas por el jurado.

El jurado tiene las facultades de interpretar las bases y determinar las normas de su funcionamiento, así como de declarar el premio desierto.

El jurado se reunirá mediante convocatoria efectuada por el presidente del jurado en las fechas elegidas en cada edición para llevar a cabo el fallo del certamen. El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer a través de la página del Excmo. Ayuntamiento de Alberite y la página oficial del Mazacote Cultural.

El jurado y la convocatoria anual del premio se efectuará por el Sr. Alcalde de Alberite cada edición del Mazacote Cultural, mediante la correspondiente resolución. El jurado estará compuesto por 5 miembros de reconocido prestigio e imparcialidad, avalados por la calidad artística y humana de su trabajo en la materia. En el momento en que se forme el jurado se anunciará públicamente a través de las páginas oficiales del Ayuntamiento de Alberite y del Mazacote cultural.

Para que el jurado se constituya y pueda celebrar sesiones válidamente se precisará la asistencia de la mayoría de los miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de vocales presentes. En caso de empate, decidirá el voto de calidad del presidente del jurado.



8. COMUNICACIÓN AL GANADOR

Tras el fallo del jurado, el Ayuntamiento de Alberite se pondrá en contacto con el galardonado para que en el plazo establecido en cada edición del premio, comience a ejecutar o envíe su obra.

9. RETIRADA DE LOS PROYECTOS

Los proyectos elegidos, además de los de reserva de cada edición, podrán ser expuestos si así lo estima oportuno el Jurado del premio. A tal fin, los autores deberán ajustar el proyecto a la extensión que les requiera el Ayuntamiento para la confección del mismo, pudiendo el Ayuntamiento extractar lo que considere más interesante si supera la extensión marcada.

El Ayuntamiento de Alberite se compromete a no usar ni explotar de modo alguno los proyectos que no sean elegidos por el jurado del concurso. La documentación facilitada por los autores de los proyectos será eliminada evitando así cualquier tipo de reproducción, distribución y transformación de las obras por parte de este ayuntamiento. Sólo los proyectos elegidos cada año podrán ser usados para este fin.

Terminado el plazo, 15 días después de la finalización de la exposición, los proyectos no retirados quedarán a disposición del Ayuntamiento de Alberite, que podrá decidir sobre los mismos con absoluta libertad

10. RESOLUCIÓN DE CUESTIONES

La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o plantearse durante todo el concurso y hasta la recepción y pago del premio son de exclusiva competencia del jurado.

11. DATOS

Los datos de carácter personal recabados forman parte del fichero “Mazacote de Oro” del Ayuntamiento de Alberite, responsable de los mismos y su tratamiento se corresponde con la gestión del certamen. Por motivos de gestión, los datos recabados podrán ser cedidos a diferentes entidades.



Ayuntamiento de Alberite

Asimismo, los datos de los participantes premiados podrán ser publicados. La participación en el presente certamen supone la aceptación de las bases y el consentimiento a los tratamientos descritos.

Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ayuntamiento de Alberite.

ANEXO I

BASES PREMIO MAZACOTE DE ORO DE PINTURA

1. OBJETIVO TEMÁTICO

Se propone la creación y desarrollo de una **obra pictórica** para el municipio de Alberite.

El tema y la técnica será de libre elección.

2. EL PREMIO

En el año 2018 la cantidad consignada para el premio es de 5000 euros.

3. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de presentación de la documentación de la obra finaliza el día 8 de junio de 2018.

4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La documentación de las obras será presentada por su autor a la siguiente dirección de correo electrónico: **fundacion@fundacion-cajarioja.es** para que el jurado realice una primera selección de obras.

En el asunto del correo se indicará ***“para concurrir en el premio Mazacote de Oro”***

- Fotografía de la obra que se presenta a concurso en formato digital JPG no superior a 5 Mb, con una resolución de imágenes recomendada de 300 dpi. La documentación de los seleccionados podrá ser empleada para posibles publicaciones posteriores del Mazacote.
- Documento de Word con la ficha de la obra y explicación de su montaje, si fuera necesario, que no exceda de los 500 caracteres.
- Breve currículum artístico que no supere los 2000 caracteres. El currículum puede ir acompañado de portfolio.



- Valoración económica de la obra, considerando el precio real de mercado.
- Anexo II, ficha de identificación según el modelo que se adjunta (Título de la obra, técnica y medidas, nombre y apellidos del artista, dirección postal, teléfono, correo electrónico).
- Anexo III, declaración jurada en la que el autor manifiesta que la obra es original, inédita y que no ha sido seleccionada ni premiada en ningún otro certamen, desvinculando así de toda responsabilidad al Ayuntamiento de Alberite.

Fundación Caja Rioja confirmará a través de un correo electrónico y la asignación de un **número de registro** en el momento en el que haya recibido la documentación.

Después de la selección del jurado, los artistas seleccionados deberán presentar el **original de su obra** hasta el 16 de julio en la siguiente dirección: **C/ La Merced nº6 26001 Logroño (La Rioja)**. Las obras llevarán reseñado al dorso **el título de la obra y el número de registro** asignado por Fundación Caja Rioja en el correo de confirmación.

El envío y la retirada de las obras será por cuenta de los concursantes, a portes pagados, así como el seguro de transporte de las obras, en su caso, eximiendo de toda responsabilidad al Ayuntamiento de Alberite.

En caso que el jurado requiera más información para la evaluación de la obra de la enviada por el autor, será requerida.

Serán excluidos del concurso aquellas propuestas que en la documentación u obra presentada incluyan datos o signos externos que revelen la identidad del concursante o permitan conocerlo.

5. FALLO E INAUGURACIÓN

En base a la documentación enviada, El jurado seleccionará un máximo de veinte obras más dos de reserva, sin que esta reserva suponga el derecho a ser expuestas salvo que así lo decida el propio jurado. Tras el examen de los

originales de estas obras el jurado elegirá la obra dotada con el premio Mazacote de Oro.

El Jurado se reunirá la semana del 11 al 17 de junio de 2018 para llevar a cabo la selección de obras basándose en la documentación enviada por los artistas.

Posteriormente, los seleccionados por el jurado, serán informados para que comiencen a enviar sus obras. Hasta el 16 de julio los artistas seleccionados enviarán el original de sus obras para que el jurado se reúna de nuevo y emita el fallo del certamen antes de que finalice el mes de julio.

El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer el día posterior a su concesión pública a través de la página del Excmo. Ayuntamiento de Alberite y la página oficial del Mazacote de Cultural.

Las obras seleccionadas serán expuestas públicamente en la exposición Mazacote de Barro del año correspondiente.

La entrega del premio se desarrollará con ocasión del acto inaugural de la exposición Mazacote de Barro.

El Ayuntamiento de Alberite, si lo estima oportuno, editará un catálogo con las obras seleccionadas.

6. PAGO DEL PREMIO

El autor recibirá los 5000 euros (año 2018) de premio Mazacote de Oro durante el acto inaugural de la exposición Mazacote de Barro. Al importe del premio se le aplicarán en su caso los impuestos dimanantes de cuantos impuestos, tasas, etc, sean legalmente obligatorios.

El ganador del Mazacote de Oro debe comprometerse a acudir al acto de entrega de premios para presentar su obra a los asistentes. Si por causa mayor fuese imposible realizar la presentación de la obra ese día, acordará con el Ayuntamiento otra fecha para realizarla.

7. RETIRADA DE LOS PROYECTOS

Tras el periodo de exposición, las obras podrán retirarse en un plazo de 15 días hábiles en el Ayuntamiento de Alberite, Plaza José Trevijano,3.



El envío y la retirada de las obras seleccionadas será por cuenta de los concursantes personalmente o con la consiguiente autorización, por la persona o agencia de transportes que el autor determine, corriendo por cuenta de este último todos los gastos que se deriven y los aranceles de aduanas si los hubiera. El seguro del transporte de las obras también correrá por cuenta del autor sin que quepa reclamación alguna al Ayuntamiento de Alberite por posibles desperfectos o extravíos que se puedan producir.

Terminado el plazo, las obras no retiradas quedarán a disposición del Ayuntamiento de Alberite, que podrá decidir sobre las mismas con absoluta libertad.

8. UBICACIÓN DE LA OBRA

El ayuntamiento se reserva el derecho a modificar la ubicación final, reservándose así mismo el derecho a modificar su ubicación en el futuro en el caso de ser necesario, siempre de acuerdo con el autor de la misma.

9. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

La técnica será de libre elección. Las obras que se presenten deberán ajustarse a unas medidas no inferiores a 100cm ni superiores a 180cm en ninguno de sus lados. No se admitirá ninguna obra que no esté comprendida entre las medidas anteriormente citadas.

La obra deberá presentarse enmarcadas con un listón que no supere los 3 cm de anchura. No se admitirán obras protegidas por cristal.



ANEXO II

TITULO DE LA OBRA:

Autor:

Datos de la persona de contacto a efectos de comunicaciones.

Nombre y apellidos:

Correo electrónico:

Teléfono:

Dirección:

En a de de

Firmado:



ANEXO III: DECLARACIÓN JURADA

Yo _____, autor de la obra _____ manifiesto que mi proyecto artístico no es copia de otro, ni ha sido seleccionado ni publicado en parte o en su totalidad en ningún otro certamen, concurso o medio de difusión.

Con esta declaración, como autor de la obra participante, me hago responsable de responder a todos aquellos conflictos que puedan surgir por plagio eximiendo así de toda responsabilidad al ayuntamiento de Alberite.

En.....a.....de.....de.....

Firmado:.....